ANEXO No. 5
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (Mes-Año)	FECHA DE TERMINACIÓN (Mes-Año) (2)	FORMA DE EJECUCIÓN (3)	% DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	
							EN PESOS	EN SMMLV
150-2025	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE.**	**MUNICIPIO DE TRINIDAD**	**09-06-2025**	**24-06-2025**	**(I)**	**100%**	**$37.164.000**	**26.10**

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal, Casanare

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**	**NIT. 891857861-6**

Trinidad, seis (6) de junio de 2025

Señor (a) (es).
KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
Contratista
Nit No. 1118202333-4
C. C: No. 1118202333 de Villanueva.
Domicilio: Vereda Trinidad
Celular: 3212252929
Correo electrónico: karolinnasuarez@hotmail.com
Ciudad Trinidad – Casanare

Referencia: Aceptación de Oferta (número de contrato) No. **150-2025**

La suscrita **DAMARIS ABRIL FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 47426619 de Trinidad, en su calidad de Alcaldesa Municipal; elegida popularmente conforme lo establece la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2023, posesionada legalmente para ejercer las funciones según consta en el acta de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2023; en representación del **MUNICIPIO DE TRINIDAD**, le informa que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **TRI-CMC-023-2025**; de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del Contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE**.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **TRI-CMC-023-2025**, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones generales, específicas y actividades establecidas en la invitación Pública No. **TRI-CMC-023-2025**.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
ii. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista. (cuando aplique
iii. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
iv. Pagar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Secretaría de Hacienda del municipio.
v. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos y servicios adquiridos en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
vi. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos legales, relacionados con el derecho de petición.
vii. Todas las demás permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la oferta y el contrato.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 37.164.000,00) M/CTE**, equivalentes a 26,70 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2025).

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haya dado el cumplimiento del objeto contractual, suscripción del acta de terminación y liquidación con Vo. Bo. del supervisor, certificación de ingreso de almacén, entrega del informe de actividades correspondiente y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al sistema de seguridad social (salud y pensión), ARL y parafiscales (si hay lugar).

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura (si aplica) y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC y al derecho de turno.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA: Los pagos por la ejecución del presente contrato, serán abonados a la siguiente cuenta bancaria:

Número de la cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Titular de la cuenta
91216223573	Ahorros	Bancolombia S. A.	Kimberly Carolina Suarez González

OCTAVA: ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará anticipo ni pago anticipado en el presente contrato.

NOVENA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **UN (1) MES**, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la presente invitación pública y al cumplimiento de requisitos de orden tributario a que hubiere lugar.

El contratista deberá concurrir para la firma del acta de inicio, dentro del plazo estimado por el supervisor y/o interventor, previo requerimiento que este le haga por escrito dirigido a la dirección física o electrónica aportada por el proponente en la propuesta. En no cumplir con esta orden, el proponente se somete a las sanciones establecidas en el presente contrato.

DECIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Valor
2025000410	27/05/2025	$37.164.000,00

DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por **CARMEN OFELIA COBA TORRES,** en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social.

DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

a. De cumplimiento

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Trinidad, identificada con NIT No. 891857861-6

Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Cuantía**	**Vigencia**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
	Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

DECIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Trinidad y el domicilio contractual será igualmente el municipio.

DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente, pago de los impuestos que correspondan y la suscripción del acta de inicio.

DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a. Estudios y documentos previos.
b. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
c. Propuesta presentada por el Contratista.
d. Las garantías debidamente aprobadas
e. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en Trinidad, el seis (6) de junio de 2025.

Por la Entidad,

DAMARIS ABRIL FUENTES
Alcaldesa Municipal

Elaboró/ Proyecto: Jaime Iván González Solarte
Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Carpeta de los antecedentes del contrato
Copia: Archivo

DOCUMENTO SOPORTE :
EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS A SUJETOS NO OBLIGADOS A FACTURAR
(Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, Artículos 1.6.1.4.12. y 1.6.1.4.13.)

FECHA DE ELABORACION	NUMERO
	DS

Autorización Numeración DIAN 18764076023786 Julio 29 de 2024. Rango Autorizado: **DS: 1001 - 2.000**

INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)

NOMBRE: **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ**
CC: X
NIT:
NUMERO DE IDENTIFICACION: **1.118.202.333**
DV:
DIRECCION: **Vereda Bocas del Pauto**
E-mail: karolinnasuarez@hotmail.com
TELEFONO: **3212252929**
CIUDAD: **TRINIDAD**

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)

NOMBRE: **MUNICIPIO DE TRINIDAD**
CC:
NIT: X
NUMERO DE IDENTIFICACION: **891.857.861**
DV: **6**
DIRECCION: **Cra. 4 No. 5-36**
TELEFONO: **6371004**
CIUDAD: **Trinidad**

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN BUSETA DE PASAJEROS recorrido: Bocas del Pauto - Trinidad y regreso, cumpliendo las siguientes condiciones técnicas: buseta con capacidad para 25 pasajeros; Tres (3) puertas; Cilindraje desde 3.000 cc; Óptimas condiciones de limpieza; Kit de carreteras; Botiquín reglamentario; Llanta de repuesto; cinturones de seguridad para todos los puestos; Combustible, lubricantes y mantenimiento preventivo a cargo del contratista; Pago del conductor, así como alimentación viáticos, alojamientos, peajes y gastos en general, que se requieran para la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista; Disponibilidad del vehículo por el termino de ejecución del contrato. Lugar de ejecución: el servicio se prestará cumpliendo el desplazamiento comprendido en la ruta Bocas del Pauto - Trinidad y regreso. (2 busetas con capacidad de 25 pasajeros cada una).	1.400.000	5.600.000
2	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN BUSETA DE PASAJEROS recorrido: Santa Irene - Trinidad y regreso, cumpliendo las siguientes condiciones técnicas: Microbús con capacidad para 25 pasajeros; Tres (3) puertas; Cilindraje desde 3.000 cc; Óptimas condiciones de limpieza; Kit de carreteras; Botiquín reglamentario; Llanta de repuesto; cinturones de seguridad para todos los puestos; Combustible, lubricantes y mantenimiento preventivo a cargo del contratista; Pago del conductor, así como alimentación viáticos, alojamientos, peajes y gastos en general, que se requieran para la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista; Disponibilidad del vehículo por el termino de ejecución del contrato. Lugar de ejecución: el servicio se prestará cumpliendo el desplazamiento comprendido en la ruta Santa Irene Bocas del Pauto - Santa Irene.	1.200.000	2.400.000
2	TERNA DE JUZGAMIENTO PARA FUTBOL DE SALON compuesta por tres (3) árbitros con sus respectivos elementos necesarios para el cumplimiento de su labor, en los dos días de eliminatorias, en las canchas que se requiera.	400.000	800.000

2	TERNA DE JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL compuesta por cuatro (4) árbitros con sus respectivos elementos necesarios para el cumplimiento de su labor, en los dos días de eliminatorias, en las canchas que se requiera	800.000	1.600.000
2	TERNA DE JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL SALA compuesta por tres (3) árbitros con sus respectivos elementos necesarios para el cumplimiento de su labor, en los dos días de eliminatorias, en las canchas que se requiera.	400.000	800.000
80	*REFRIGERIOS: Entrega de refrigerios a cada uno de los deportistas que vienen del centro poblado Bocas del Pauto y Santa Irene. Opción 1. Sólido tipo flauta con relleno de pollo y jugo natural en vaso 9 onzas y una fruta (mandarina o banano).	8.500	680.000
244	ALMUERZOS: compuesto por: sopa con verduras, un proteico (carne de res, cerdo o pollo) (porción de 300 gr), arroz (100 gr), plátano (30 gr), ensalada fresca (70) gramos y preparada de fruta natural en vaso 9 onzas.	25.000	6.100.000
244	CENA: Compuesto por: bandeja con un (1) proteico por 200gramos, un energético de 90 grs verdura caliente o grano, ensalada por 70g, y bebida natural por 300 ml.	22.000	5.368.000
3100	HIDRATACIÓN: Realizar el suministro de bolsa de agua de 300 ml para ser distribuidas durante el evento, entregadas en el lugar dispuesto por la supervisión.	600	1.860.000
244	DESAYUNO: Compuesto por: caldo 300 ml, un (1) proteico por 150 g, un energético por 90 g, ensalada por 70g, bebida natural fría o bebida caliente por 300 ml.	24.000	5.856.000
244	ALMUERZOS: compuesto por: sopa con verduras, un proteico (carne de res, cerdo o pollo) (porción de 300 gr), arroz (100 gr), plátano (30 gr), ensalada fresca (70) gramos y preparada de fruta natural en vaso 9 onzas.	25.000	6.100.000

FAVOR CONSIGNAR A: **BANCO** Bamcolombia
CUENTA DE AHORROS No. 91216223573

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($37.164.000,00) M/CTE

TOTAL **$** **37.164.000**

DECLARO QUE NO RESPONSABLES DE IVA Y SEGÚN EL 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (Comprador)

Vo.Bo.

FIRMA (Vendedor)

CC. No. 1.118.202.333 De Villanueva Casanare

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	ACTAS CONTRATOS	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	NIT. 891857861-6

ACTA DE TERMINACIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 2025000150 de 2025

FECHA DEL CONTRATO	06 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE
NIT	891.857.861- 6
CONTRATISTA	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ.
NIT	1.118.202.333-4
SUPERVISOR	CARMEN OFELIA COBA TORRES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESETNTA Y CUATRO MIL PESOS ($37.164.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE JUNIO DE 2025

En el Municipio de Trinidad, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), en representación del Municipio de Trinidad, en la oficina de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, la Dra. CARMEN OFELIA COBA TORRES, en su calidad de Supervisora de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 2025000150 de 2024**, y KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.202.333 en calidad de contratista, con el fin de celebrar la presente acta de **TERMINACION.**

BALANCE DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Balance de ejecución es el siguiente:

Fecha de Inicio:	09 DE JUNIO DE 2025
Plazo de Ejecución:	UN (01) MES
Fecha de Terminación:	24 DE JUNIO DE 2025

Se firma por las partes una vez leída como señal de su aceptación.

CARMEN OFELIA COBA TORRES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisora

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ.
C.C. No. 1.118.202.333
Contratista

Elaboró: Nancy Susana Espitia B.
Profesional de Apoyo SDS

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	ACTAS CONTRATOS	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	NIT. 891857861-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 2025000150 de 2025

FECHA DEL CONTRATO	06 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE
NIT	891.857.861- 6
CONTRATISTA	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ.
NIT	1.118.202.333-4
SUPERVISOR	CARMEN OFELIA COBA TORRES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESETNTA Y CUATRO MIL PESOS ($37.164.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE JUNIO DE 2025

En el Municipio de Trinidad, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), en representación del Municipio de Trinidad, en la oficina de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, la Dra. CARMEN OFELIA COBA TORRES, en su calidad de Supervisora de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 2025000150 de 2024**, y KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.202.333 en calidad de contratista, con el fin de celebrar la presente acta de **LIQUIDACIÓN.**

BALANCE DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Balance de ejecución es el siguiente:

Fecha de Inicio:	09 DE JUNIO DE 2025
Plazo de Ejecución:	UN (01) MES
Fecha de Terminación:	24 DE JUNIO DE 2025

BALANCE ECONÓMICO

Valor total del contrato		**$ 37.164.000,00**
Valor presente acta:	**$ 37.164.000,00**	
SUMAS IGUALES	**$ 37.164.000,00**	**$ 37.164.000,00**

Con la suscripción de la presente acta, la ejecución del contrato se encuentra en el 100% de avance de ejecución.

El valor de la presente Acta, se cancelará con cargo a:

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	ACTAS CONTRATOS	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	NIT. 891857861-6

No. De Disponibilidad Presupuestal: 2025000410.
No. De Registro Presupuestal: 2025000424.

Para constancia se firma la presente acta parcial en Trinidad – Casanare a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

CARMEN ODFELIA COBA TORRES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisora

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ.
C.C. No. 1.118.202.333
Contratista

Elaboró: Nancy Susana Espitia B.
Profesional de Apoyo SDS

6.Asegurar el estricto cumplimiento del cronograma y de los horarios definidos y establecidos por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna de los bienes y la prestación eficiente de los servicios contratados.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO SI APLICA

ITEM	1
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SERVICIO DE ALMUERZO SERVIDO A LA MESA PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE YOPAL VINCULADO AL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**
CODIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Servicios de cáterin
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	ALIMENTO PRINCIPAL DEL DÍA.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Apoyo operativo y logístico en la alimentación: Almuerzos individuales para el personal de la Registraduría Especial de Yopal vinculado al proceso electoral correspondiente al día de la elección del congreso de la república. El servicio deberá garantizar la entrega oportuna, higiénica y equilibrada de cada ración alimentaria, cumpliendo con los estándares de calidad, salubridad e inocuidad alimentaria vigentes. **Composición mínima de cada ración de almuerzo**: **Proteína**: Una (1) porción cocida o a la plancha de: res, pollo, cerdo o pescado con un peso mínimo de 250 gr. **Cereal**: Una (1) porción de arroz (puede ser blanco, con coco o con ajonjolí), con un peso mínimo de 150 gr. **Legumbre**: Una (1) porción de lentejas o frijoles, con un peso mínimo de 100 gr. **Carbohidrato**: Una (1) porción de papa (salada, criolla, en puré, etc.) o plátano (maduro, frito, cocido), con un peso mínimo de 100 gr. **Verdura**: Una (1) porción de ensalada fresca o verdura cocida, con un peso mínimo de 80 gr. **Bebida**: Una (1) unidad de gaseosa de 250 ml o jugo natural en presentación individual (mínimo 9 onzas).

	Producto energético: Una (1) porción de dulce o energético: puede ser bocadillo, panelita, chocolatina, barra de cereal o frutos secos. **Condiciones de preparación y entrega**: • Todos los alimentos deben ser preparados en instalaciones que cumplan las normas sanitarias vigentes, utilizando ingredientes frescos y de excelente calidad. • Cada ración deberá estar empacada de forma individual, en recipiente ecológico o biodegradable, e incluir: Cubiertos desechables (preferiblemente ecológicos) y Servilleta. • El contratista deberá entregar los almuerzos en el **lugar, cantidad y horario establecidos** por la supervisión del contrato, garantizando que lleguen en condiciones óptimas de temperatura y presentación.

ITEM	**2**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SERVICIO DE HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE YOPAL VINCULADO AL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**
CODIGO UNSPSC	50202301
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	AGUA
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	AGUA POTABLE SIN GAS EN BOTELLA
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Servicio de entrega de hidratación individual dirigida al personal de la Registraduría Especial de Yopal vinculado al proceso electoral correspondiente al día de la elección del congreso de la república, compuesta por: • **Botellas de agua sin gas de 300 mililitros**, en envase plástico sellado, elaboradas con materia prima biodegradable y/o compostable en condiciones ambientales naturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 2232 de 2022. Se permite el uso de aditivos que aceleren la biodegradación o compostabilidad del material plástico de un solo uso, bajo condiciones ambientales naturales. **Características técnicas del producto:**

ITEM	**3**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SERVICIO DE ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS CON SUMINISTRO DE SNACK PARA EL PERSONAL VINCULADO AL PROCESO DE ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**
CODIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Servicios de cáterin
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Prestación del servicio mediante la instalación y operación de una (1) estación de bebidas calientes y frías con suministro de snack, durante el término que oficialmente determine la autoridad electoral para el proceso de escrutinios (estimado en veinte (20) días), con capacidad suficiente para atender hasta ochenta (80) personas por jornada.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El contratista deberá garantizar la instalación, dotación y operación de una (1) estación de bebidas calientes y frías con suministro de snack, dirigida al personal vinculado al proceso de escrutinio de las elecciones del Congreso de la República. El servicio deberá prestarse de manera continua e ininterrumpida durante el desarrollo de los escrutinios, por un término aproximado de veinte (20) días, asegurando como mínimo: • Dos (2) bebidas por persona durante la jornada.

	• Un (1) snack individual por participante del proceso de escrutinio. La estación deberá contar con capacidad suficiente para atender hasta ochenta (80) personas por jornada. **La estación deberá incluir:** • Cafetera funcional. • Café filtrado de alta calidad • Aromáticas tradicionales individuales (presentación mínima de 18 g) • Té tradicional individual (presentación mínima de 40 g). • Agua helada disponible de forma continua. • Azúcar y endulzantes en sobres individuales (5 g c/u). • Crema no láctea en sobres individuales (4 g c/u). • Snack individual (una opción por persona por jornada): Deberá entregarse en presentación individual, debidamente empacado y en condiciones óptimas de higiene. Podrá consistir en una (1) de las siguientes opciones: Porción individual de fruta fresca, Mix de frutes, Galletas dulces o saladas, Maní o frutos secos, Producto de panadería empacado individualmente u opción similar de características equivalentes. • Vasos biodegradables de 4 y 12 onzas • Mesa, vestida con mantel limpio diariamente • Personal auxiliar de servicio. **Condiciones generales del servicio:** • La estación deberá permanecer permanentemente abastecida durante cada jornada de escrutinio. • El servicio deberá prestarse bajo condiciones óptimas de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria. • El contratista deberá suministrar el mobiliario necesario (mesa debidamente vestida), equipos en correcto funcionamiento y personal auxiliar para la atención del servicio. • La instalación y ubicación de la estación deberá coordinarse previamente con la supervisión del contrato.

ITEM	4
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**CAJA x 10 RESMAS de PAPEL BOND BLANCO tamaño carta, cada resma de 500 hojas, con gramaje de 75 g, apto para fotocopia e impresión.**
CODIGO UNSPSC	14111506
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES
UNIDAD O MEDIDA	Caja
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES TAMAÑO CARTA
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El contratista deberá suministrar papel bond blanco tamaño carta, presentado en **caja por diez (10) resmas**, cada resma con quinientas (500) hojas. El papel deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: • Tamaño carta (21,6 x 27,9 cm). • Gramaje de 75 g/m². • Color blanco. • Apto para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado. • Buena calidad de corte y acabado, libre de humedad, arrugas o deformaciones. Las cajas deberán entregarse debidamente selladas y en óptimas condiciones de almacenamiento y transporte.

ITEM	5
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**CAJA x 10 RESMAS de PAPEL BOND BLANCO tamaño oficio, cada resma de 500 hojas, con gramaje de 75 g, apto para fotocopia e impresión.**
CODIGO UNSPSC	14111506
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES
UNIDAD O MEDIDA	Caja
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES TAMAÑP OFICIO
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El contratista deberá suministrar papel bond blanco tamaño oficio, presentado en **caja por diez (10) resmas**, cada resma con quinientas (500) hojas. El papel deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: • Tamaño oficio (21,6 x 33 cm). • Gramaje de 75 g/m². • Color blanco. • Apto para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado. • Corte uniforme, sin humedad, arrugas o defectos visibles. Las cajas deberán entregarse debidamente selladas, en óptimas condiciones de almacenamiento y transporte.

ITEM	6
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**CINTA DE SEÑALIZACIÓN CON LA PALABRA "PELIGRO"**
CODIGO UNSPSC	41122703
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CINTAS DE SEGURIDAD
UNIDAD O MEDIDA	Rollo
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	La cinta debe estar fabricada con material resistente a la intemperie, con impresión de alta visibilidad. El texto "PELIGRO" debe repetirse de forma continua a lo largo de la cinta, garantizando su visibilidad desde distintas distancias y ángulos.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Rollo de cinta plástica de señalización con la palabra "PELIGRO", de 50 metros de largo por 7.5 centímetros de ancho, diseñada para delimitar áreas de riesgo o peligro de forma visible y efectiva. Especialmente útil para señalización temporal durante la jornada electoral.

ITEM	7
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**CARPETAS CUATRO SOLAPAS DE COLOR BLANCO**
CODIGO UNSPSC	44122003
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CARPETA
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	CARPETA TIPO CUATRO ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO PROPALCOTE
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	CARPETA DE ALTA CALIDAD Material: Propalcote Baja Densidad 300 gr. Color: Blanco Medida de la carpeta abierta: 69 cm X 62cm Medida de la carpeta en su espacio útil: 24x36 Medida reglamentaria por el Archivo General

ITEM	8
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Sello moldeado de caucho**
CODIGO UNSPSC	31411901
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Sello moldeado de caucho
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Suministro de un dispositivo de numeración consecutiva automática de 8 dígitos, de uso manual.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Número de dígitos: De 8 dígitos Tamaño de los dígitos: El tamaño de los números puede variar, desde 4.5 mm hasta 5.5 mm, dependiendo del modelo. Tipo de entintado: Pueden ser de entintado automático, con una almohadilla interna que se re-entinta o de entintado manual. Ajuste de repetición: Permiten configurar la cantidad de veces que se repite un mismo número antes de avanzar al siguiente. Materiales de construcción: Suelen estar fabricados con materiales resistentes como acero o aleaciones especiales para garantizar durabilidad.

ITEM	9
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**CAJA DE BOLÍGRAFOS X 12 UNIDADES**
CODIGO UNSPSC	44121701
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	BOLÍGRAFOS
UNIDAD O MEDIDA	CAJA
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	CAJA BOLIGRAFO TINTA NEGRA GEL 1,0 X 12 UNIDADES
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Suministro de caja de bolígrafo tinta negra gel 1,0 X 12 unidades. BOLÍGRAFO DE ALTA CALIDAD - BOLÍGRAFO TRADICIONAL DE CUERPO PLASTICO O POLIETILENO, TINTA PERMANENTE DE COLOR NEGRO CON PUNTA METALICA DE 0,7MM, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL, CAJA X 12 UNIDADES CON RENDIMIENTO 10.200 MTS.

ITEM	10
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Clips para papel**

CODIGO UNSPSC	44122104
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Clips para papel
UNIDAD O MEDIDA	Caja
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Suministro de caja de Clips metálicos grandes tipo manecilla (lotero), tamaño 1 1/4, presentación en caja.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Suministro de caja de Clips metálicos grandes tipo manecilla (lotero), tamaño 1 1/4, presentación en caja. Marca: Según Disponibilidad Modelo: GANCHO LOTERO 1-1/4" Diseño: Lotero Tipo de envase: Caja Formato de venta: Pack Tamaño del clip: 32 Largo: 3,2 cm

ITEM	11
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA**
CODIGO UNSPSC	44121503
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Sobres
UNIDAD O MEDIDA	Paquete
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Suministro de sobres de manila tamaño carta, con solapa, presentación por paquete de 100 unidades.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Suministro de sobres de manila tamaño carta, con solapa, presentación por paquete de 100 unidades. Sobre Manila Carta : 22.5 cm X 29 cm X 100 Unidades - Elemento: Sobre de manila - Tamaño: Carta - Cantidad: 100 Sobres

ITEM	12
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO**
CODIGO UNSPSC	44121503
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Sobres
UNIDAD O MEDIDA	Paquete
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Suministro de sobres de manila tamaño oficio, con solapa, presentación por paquete de 100 unidades.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Suministro de sobres de manila tamaño carta, con solapa, presentación por paquete de 100 unidades. Altura 34,95cm Ancho 24,94cm Longitud 0,039cm Tipo de Producto Oficinas

	Material de Fabricación Papel no esmaltado sobre de manila 75 gr.

ITEM	**13**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SACO DE PROPILENO CON BOLSA INFERIOR**
CODIGO UNSPSC	11151511
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Fibras de polipropileno
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Saco fabricado en fibra de polipropileno tejida, con bolsa o refuerzo inferior, diseñado para el almacenamiento, transporte y custodia de material electoral, específicamente tarjetones. Debe ser de alta resistencia y reutilizable.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Suministro de saco de propileno con bolsa inferior, dimensiones aproximadas 1.5 m x 80 cm, para empaque y custodia de tarjetones electorales.

ITEM	**14**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Saca ganchos metálicos, para retiro de grapas en documentos.**
CODIGO UNSPSC	44121613
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Removedores de grapas (saca ganchos)
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Elemento metálico manual, apto para retirar grapas estándar sin deteriorar el papel.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Sacaganchos metálico de uso de oficina, resistente y funcional, apto para retirar grapas estándar sin dañar el papel. Deberá entregarse nuevo y en buen estado.

ITEM	**15**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Caja de pila Alcalina AA Cilíndrica Caja X12 Pares**
CODIGO UNSPSC	26111702
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Pilas alcalinas
UNIDAD O MEDIDA	Caja
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Pilas alcalinas tamaño AA (1.5V), no recargables, para uso en equipos electrónicos.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El contratista deberá suministrar pilas alcalinas tamaño AA que cumplan como mínimo con las siguientes características: • Tipo alcalina. • Tamaño AA. • Voltaje 1.5V. • Presentación en caja por doce (12) pares.
	• Producto nuevo, sellado y con fecha de vencimiento vigente no inferior a un (1) año al momento de la entrega.

ITEM	**16**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Caja de pila Alcalina AAA Cilíndrica Caja X12 Pares**
CODIGO UNSPSC	26111702
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Pilas alcalinas
UNIDAD O MEDIDA	Caja
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Pilas alcalinas tamaño AAA (1.5V), no recargables, para uso en equipos electrónicos.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El contratista deberá suministrar pilas alcalinas tamaño AAA que cumplan como mínimo con las siguientes características: • Tipo alcalina. • Tamaño AAA. • Voltaje 1.5V. • Presentación en caja por doce (12) pares. • Producto nuevo, sellado y con fecha de vencimiento vigente no inferior a un (1) año al momento de la entrega.

ITEM	**17**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Suministro de destructora de papel nueva, para uso de oficina, con capacidad mínima de destrucción de ocho (8) hojas de papel bond de 75 a 100 gramos por pasada.**
CODIGO UNSPSC	44101603
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Máquinas trituradoras de papel o accesorios
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Equipo eléctrico diseñado exclusivamente para la destrucción de documentos en papel, mediante corte mecánico, para uso en oficina.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	El contratista deberá suministrar una destructora de papel nueva, de uso de oficina, que cumpla como mínimo con las siguientes características: • Capacidad mínima de destrucción: ocho (8) hojas de papel bond de 75–100 g por pasada. • Tipo de corte: en tiras o corte cruzado. • Ranura de alimentación para papel. • Depósito o papelera incorporada con capacidad mínima aproximada de 15 litros. • Funcionamiento eléctrico compatible con 110V.

	• Sistema de reversa o función antiatasco. • Ciclo de trabajo intermitente acorde para uso de oficina. • Estructura resistente, de fácil operación. • Producto nuevo, en buen estado y con garantía mínima de seis (6) meses.

En constancia, se firma en Yopal, al 26 día del mes de febrero de 2026.



KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
C. C 1.118.202.333 de Villanueva Casanare
3212252929
karolinnasuarez@hotmail.com
Yopal, Casanare